

Página: 1 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

FECHA	17/07/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	ESTACIÓN DE POLICÍA GARAGOA
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☒ Movilidad ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☒ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ¿Cuál?

1.1 Problema central: Insuficiencia de medios logísticos y de movilidad para el servicio de Policía de Vigilancia, lo que limita la cobertura del servicio, la capacidad de reacción institucional y la atención oportuna de los requerimientos relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Garagoa.

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Cumplimiento de la vida útil del automotor.	Causa indirecta 1.1: Desgastes prematuros del automotor por los prolongados servicios de policía y la topografía del territorio.
	Causa indirecta 1.2: Reducción de presupuesto por el Gobierno nacional para la seguridad y convivencia.
Causa directa 2: Altos costos en el mantenimiento de los vehículos.	Causa indirecta 2.1: Mantenimientos que superan el 50 % del valor de apreciación del automotor.
	Causa indirecta 2.2: Obsolescencia del parque automotor

1.3 Efectos generados por el problema

EFFECTOS DIRECTOS	EFFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Disminución de la capacidad de respuesta y de la cobertura del servicio de Policía de Vigilancia frente a los requerimientos ciudadanos.	Efecto indirecto 1.1: Incremento de los tiempos de atención de los requerimientos relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.
	Efecto indirecto 1.2: Menor presencia institucional en zonas urbanas y rurales priorizadas del municipio de Garagoa.
Efecto directo 2: Disminución de la capacidad operativa para prevenir y contrarrestar los factores que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.	Efecto indirecto 2.1: Incremento de las oportunidades para la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.
	Efecto indirecto 2.2: Aumento de la percepción de inseguridad y disminución de la confianza de la ciudadanía en la capacidad de respuesta institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Garagoa cuenta actualmente con una Estación de Policía integrada por 35 uniformados, quienes prestan el servicio de Policía de Vigilancia mediante el Modelo del Servicio de Policía orientado a las personas y los territorios, brindando cobertura a 28 veredas y 15 barrios del casco urbano. Este servicio beneficia a una población aproximada de 19.582 habitantes, de acuerdo con las proyecciones del DANE para el año 2025, además de la población flotante que diariamente ingresa al municipio por su condición de centro regional para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, industriales, institucionales y turísticas.

Garagoa constituye un importante centro de integración regional para los municipios de la provincia de Neira, razón por la cual diariamente recibe un considerable flujo de personas que incrementa la demanda de servicios policiales y exige una mayor capacidad de respuesta institucional. Adicionalmente, las características geográficas del municipio, la extensión de su jurisdicción y la dispersión de su población rural hacen indispensable contar con medios de movilidad suficientes que permitan garantizar una prestación eficiente y oportuna del servicio de Policía.

Como consecuencia del crecimiento poblacional, el aumento de la demanda ciudadana y la dinámica de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia, la Policía Nacional ha proyectado la implementación de una nueva Zona de Atención Policial (ZAP), estrategia que permitirá ampliar la cobertura del servicio, fortalecer la presencia institucional y optimizar los tiempos de respuesta frente a los requerimientos ciudadanos. Esta iniciativa se complementa con el incremento del pie de fuerza asignado a la Estación de Policía Garagoa, lo cual hace necesario fortalecer las capacidades logísticas y de movilidad para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Actualmente, la capacidad de movilidad disponible resulta insuficiente para atender de manera eficiente los requerimientos operacionales que se presentan en el municipio. La limitada disponibilidad de motocicletas destinadas al servicio de vigilancia restringe el desarrollo de patrullajes preventivos, controles policiales, actividades de disuasión, acompañamientos institucionales y la atención oportuna de los llamados ciudadanos, especialmente en sectores rurales y zonas de difícil acceso.

Esta situación limita la cobertura efectiva del servicio de Policía de Vigilancia, incrementa los tiempos de respuesta frente a los requerimientos ciudadanos y reduce la capacidad institucional para desarrollar acciones preventivas y operativas orientadas a preservar la seguridad y la convivencia ciudadana. Así mismo, dificulta la ejecución de planes focalizados en sectores priorizados, afectando la presencia permanente de la Policía Nacional en aquellos lugares donde se presentan mayores riesgos para la seguridad ciudadana.

El fortalecimiento de las capacidades de movilidad permitirá optimizar el despliegue operacional del personal de vigilancia, mejorar la cobertura territorial y fortalecer la implementación de la nueva Zona de Atención Policial, garantizando una respuesta más rápida y eficaz frente a las necesidades de la comunidad. De igual manera, facilitará el desarrollo de patrullajes permanentes, controles a personas y vehículos, intervenciones en puntos críticos, actividades de prevención, campañas de acercamiento comunitario y demás acciones encaminadas a la reducción de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Como integrantes de la Fuerza Pública, la Policía Nacional tiene la misión constitucional de proteger la vida, honra, bienes, derechos y libertades de los habitantes del territorio nacional. En cumplimiento de esta misión, resulta indispensable fortalecer las capacidades operativas del servicio de Policía de Vigilancia mediante la adquisición de medios de movilidad que permitan incrementar la presencia institucional, mejorar la capacidad de reacción y garantizar una atención más eficiente de los requerimientos ciudadanos.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer las capacidades logísticas y de movilidad de la Estación de Policía Garagoa mediante la adquisición de motocicletas destinadas al servicio de Policía de Vigilancia, con el propósito de responder a las nuevas exigencias operacionales derivadas del incremento del pie de fuerza y de la implementación de la nueva Zona de Atención Policial, consolidando una oferta institucional más eficiente, cercana al ciudadano y orientada a la prevención del delito, el mantenimiento de la seguridad y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Garagoa.

Finalmente, de conformidad con el análisis de las cifras registradas en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades operativas y de movilidad del servicio de Policía de Vigilancia para incrementar la presencia institucional, optimizar la atención de los requerimientos ciudadanos y mejorar la efectividad de

las acciones de prevención, disuasión y control en el municipio de Garagoa, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

DELITOS:

ANÁLISIS DELITOS REGISTRADOS EN ESTACION DE POLICIA GARAGOA BOYACÁ

Ítem	Delito	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
1	LESIONES PERSONALES	48	32	48	57	31	26	14	256
2	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	27	31	12	50	60	94	35	309
3	AMENAZAS	25	26	11	6	5	0	0	73
4	DELITOS SEXUALES (GLOBAL)	10	15	17	11	8	17	4	82
5	HURTO PERSONAS	11	11	7	16	13	18	7	83
6	LESIONES CULPOSAS (EN ACCIDENTE DE TRANSITO)	8	5	16	18	8	20	5	80
7	HURTO RESIDENCIAS	9	6	7	11	7	11	4	55
8	HURTO ENTIDADES COMERCIALES	0	3	5	5	7	4	0	24
9	EXTORSIÓN	3	1	3	0	2	1	0	10
10	ABIGEATO	1	0	1	1	1	0	0	4
11	HOMICIDIO	0	0	1	1	1	0	0	3
12	HURTO MOTOCICLETAS	0	0	0	2	0	3	0	5
13	HURTO AUTOMOTORES	0	0	0	1	0	1	0	2
Total, general		142	130	128	179	143	195	69	986

A continuación, se presenta la caracterización de los delitos descritos, con un análisis descriptivo acompañado de gráficos, que permiten establecer los criterios fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas, de control y de contención de las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia social. Los criterios empleados en este análisis son los siguientes

- ❖ Lugares de mayor afectación.
- ❖ Horarios.
- ❖ Modalidades.
- ❖ Días y meses.
- ❖ Género. (Sexo)

- ❖ Zona y sitios.
- ❖ Tipo de arma.
- ❖ Modus operandi.



JESEP

Jefatura Nacional del Servicio del Policía

SIEDCO

Estadística Delictiva Nacional



Aplicación Analítica para el Desarrollo Estratégico del Servicio Policial

REGIONUNIDADCIUDAD-ARTIFICIALESTACIÓNCUADRANTESZONAGENERO

REGION UNOBOYACAGaragoaTodoTodoTodoTodo

COMPARATIVO

DELITO DE ANÁLISIS

Desde:2024/01/01 00:00Hasta:2025/12/31 23:59

LESIONES PERSONALES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DELITOS SEXUALES, HURTO PERSONA...

TOTAL AÑO ANTERIOR138

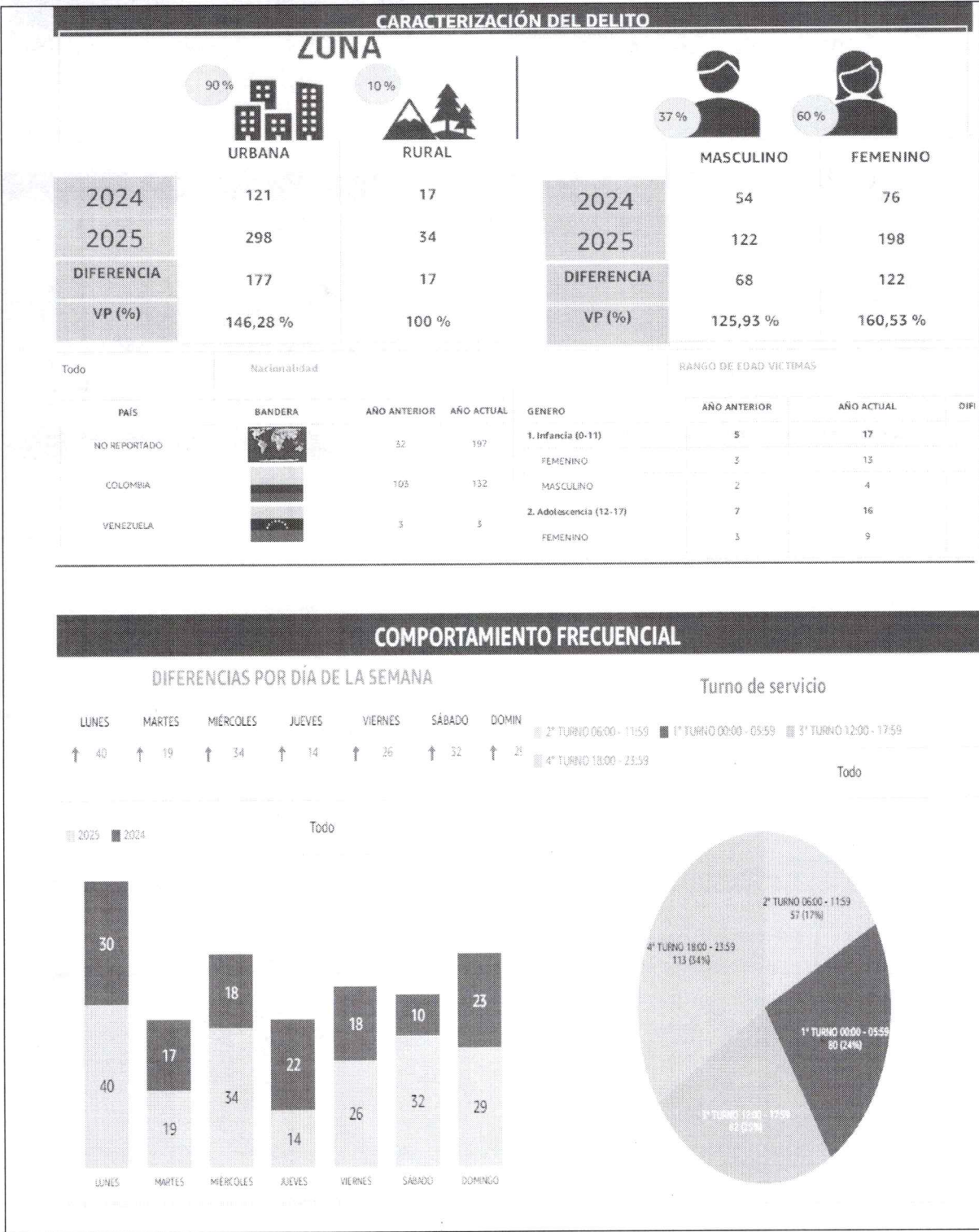
20241382025194

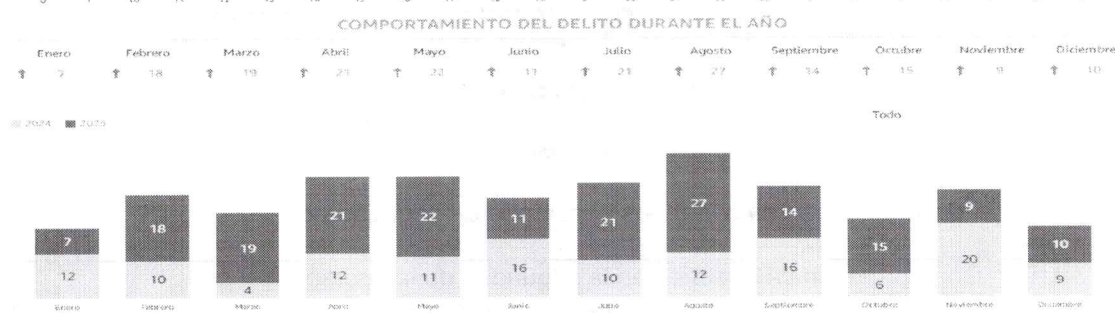
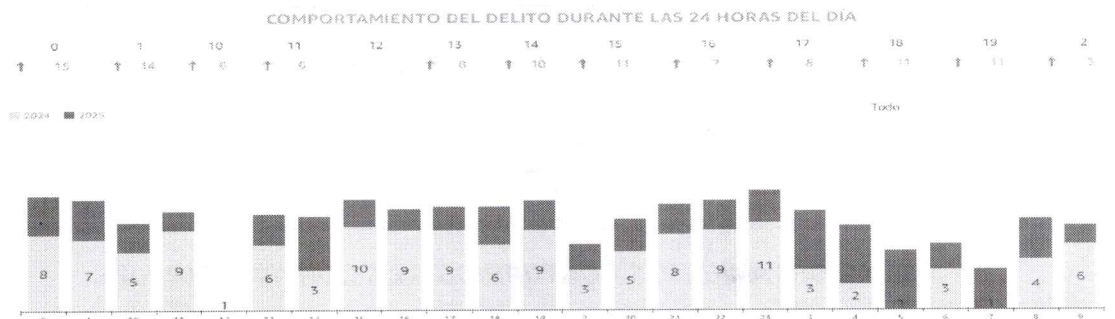
DIFERENCIA56-140,58 %

PRONOSTICO ANUAL332PROMEDIO DIARIO0.45

TIPOLOGÍA DEL DELITO

MODALIDAD	TIPO DE ARMA			LUGAR			CAUSA		
Todo	Todo			Todo			Todo		
MODALIDAD	AÑO ANTERIOR	AÑO ACTUAL	DIFERENCIA	TIPO DE ARMA	AÑO ANTERIOR	AÑO ACTU.	TIPO DE LUGAR	AÑO ANTERIOR	AÑO ACTU.
nul	14	153	139	SIN EMPLEO DE ARMAS	52	225	VIAS PUBLICAS	88	261
RIÑA ENTRE COMPAÑEROS ...	38	43	5	CONTUNDENTES	66	76	CASAS DE HABITACION	15	17
RIÑAS	57	41	4	MOTO	1	7	FINCAS Y SIMILARES	10	11
FACTOR DE OPORTUNIDAD	13	25	12	VEHICULO	7	7	LOCAL COMERCIAL	2	5
ACCIDENTE TRANSITO MOTO	5	11	6				TRAMO DE VIA	0	5
VIOLACION DE CERRADURA	5	8	3				ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	2	4
AMENAZA/CHANTAJE	5	7	2				TIENDA	3	3
COSQUILLEO	2	7	5				VEHICULO	5	3
MECHERO/HORMIGUEO	3	4	1						
ATRACO	1	3	2						
CIBER EXTORSION	2	3	1						
ENGANO	1	3	2						
HALADO	0	3	3						
LLAVE MAESTRA	0	3	3						
RIÑA ENTRE HIJO-PADRE	1	3	2						
VENTOSA	1	3	2						
ACCIDENTE TRANSITO PEATON	2	2	0						
RIÑA HIJO-MADRE	2	2	0						
ROMPIMIENTO DE VIDRIO	0	2	2						
				POSSIBLE CAUSA	AÑO ANTERIOR	AÑO ACTU.			
				NO REPORTADO	57	236			
				PROBLEMAS FAMILIARES	32	56			
				INTOLERANCIA SOCIAL	28	51			
				PROBLEMAS PASIONALES	5	7			
				COLUSION MOTOS	0	5			
				MALTRATO PSICOLOGICO	5	5			



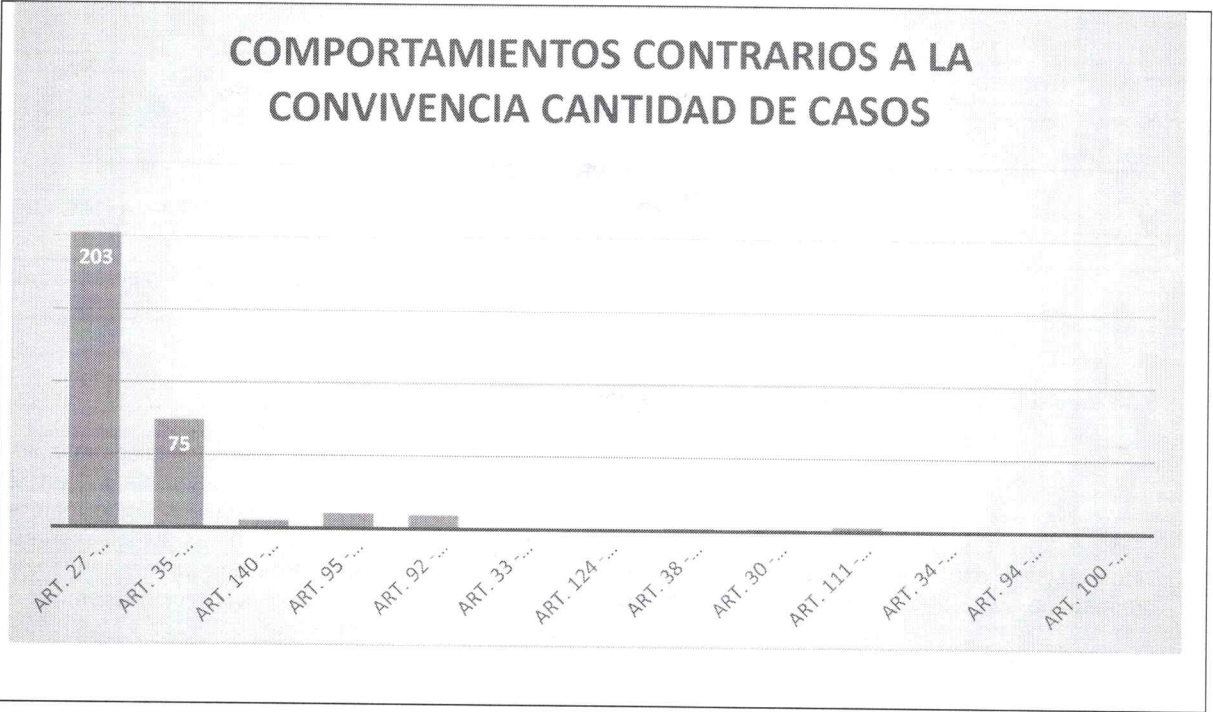


COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2026

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	
ARTÍCULO	CANTIDAD DE CASOS
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	203
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	75
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	6
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	11
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	10
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	1
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	1
Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	2
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	2
Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	4
Art. 34 - Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias	0
Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	1
Art. 100 - Comportamientos contrarios a la preservación del agua	0

En total, se registran 316 casos. La distribución muestra una concentración crítica en un solo tipo de infracción:

- El comportamiento más frecuente: Artículo 27 (Riesgo a la vida e integridad) con 203 casos, lo que representa aproximadamente el 64% del total.
- El segundo más frecuente: Artículo 35 (Relaciones con las autoridades) con 75 casos (24% del total).
- Comportamientos con cero reportes: Artículos 34 (Consumo en colegios) y 100 (Preservación del agua).



3. OBJETIVOS	
3.1 Objetivo General:	
Fortalecer las capacidades logísticas y de movilidad del servicio de Policía de Vigilancia de la Estación de Policía Garagoa para incrementar la capacidad de respuesta institucional, ampliar la cobertura del servicio policial y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Garagoa.	
3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general	
OBJETIVOS (Medios directos)	OBJETIVOS (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Fortalecer las capacidades de movilidad y la cobertura del servicio de Policía de Vigilancia en el municipio de Garagoa.	Objetivo indirecto 1.1: Incrementar la presencia institucional mediante el desarrollo de patrullajes preventivos y actividades de vigilancia en los sectores urbanos y rurales priorizados.
	Objetivo indirecto 1.2: Optimizar los tiempos de respuesta frente a los requerimientos ciudadanos relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo directo 2: Fortalecer la capacidad operativa del servicio de Policía de Vigilancia para la prevención y el control de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.	Objetivo indirecto 2.1: Mejorar la capacidad de movilidad del personal policial para la ejecución de actividades preventivas, operativas y de control en toda la jurisdicción del municipio de Garagoa.
	Objetivo indirecto 2.2: Robustecer la oferta institucional mediante el fortalecimiento de los recursos logísticos y operacionales necesarios

	para garantizar una prestación eficiente y oportuna del servicio de Policía de Vigilancia.
3.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general	
FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Consolidación del municipio como un lugar seguro, confiable y sostenible, basado en el respeto, la convivencia y la responsabilidad social.	Fin indirecto 1.1: Fortalecimiento de la confianza de las personas nacionales y extranjeras en el municipio como un territorio ético y seguro para el libre desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Fin indirecto 1.2: Mejora de la imagen y confianza del municipio a nivel regional y nacional como lugar comprometido con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes.
Fin directo 2: Garantizar la seguridad y protección integral de niños, niñas y adolescentes en el municipio promoviendo entornos seguros, confiables y sostenibles.	Fin indirecto 2.1: Optimización de la atención y respuesta ante incidentes o situaciones de riesgo en entornos educativos, turísticos y parques reduciendo el impacto de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Fin indirecto 2.2: Disponibilidad y desempeño eficiente del talento humano y los recursos logísticos, asegurando una protección efectiva a la población de niños, niñas y adolescentes. Y comunidad en general.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
Plan Estratégico Institucional
Ítem: "Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático"
HORIZONTES INSTITUCIONALES:
No .1 Seguridad ciudadana urbana.
No .2 Seguridad rural
No. 3 "Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia".
No. 4 "Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial"
No. 7 "Construcción de paz"
No. 8 "Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen"
No. 9 "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible"
No 10 "Servicio de policía para la atención de poblaciones con especial protección constitucional"
No. 11. "Poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial"

ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC departamento de policía Boyacá municipio de Garagoa 2024 -2027.

El Plan de Desarrollo que presentó a consideración y que guiará el rumbo de Garagoa durante el periodo 2024- 2027, plasma las acciones que emprenderá el gobierno municipal, para brindar atención a las diferentes problemáticas, propuestas y desafíos para el municipio durante el próximo cuatrienio, situaciones que han sido presentadas por la comunidad buscando consolidar mejores condiciones de seguridad y bienestar, para el desarrollo social, económico, el restablecimiento de derechos y de oportunidades de inclusión y equidad a todos los grupos poblacionales que integran la sociedad

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el municipio de Garagoa es un instrumento de planeación que se suma a los propósitos de crecimiento y desarrollo del municipio mediante la alineación estratégica al plan de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional. El plan se fundamenta en que la convivencia es el marco para la inversión económica, el crecimiento social, la generación de confianza, la creación de oportunidades y la gobernabilidad territorial

Objetivo general: Articular de manera integral las condiciones de convivencia y seguridad para afianzar la tranquilidad alrededor del ejercicio de los derechos y libertades de la comunidad Garagoense, generando confianza, desarrollo humano y económico, que permita la armonía mediante una eficiente coordinación entre autoridades y comunidad, para contribuir a la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar las rutas de acceso a la justicia mediante la realización de actividades y programas que permitan la participación ciudadana en el fortalecimiento y construcción de instituciones sólidas para coadyuvar en la consolidación de la paz y la tranquilidad en el municipio
- Implementar acciones que fortalezcan la seguridad y convivencia ciudadana de manera corresponsable y participativa, para reducir la presencia de conductas que afectan la tranquilidad y la ocurrencia del delito.
- Generar confianza en la comunidad hacia las instituciones y organismos, mediante la creación de canales de prevención social y situacional, que nos permitan atender el origen de los factores de riesgo que afectan la convivencia en el municipio de Garagoa
- Formular acciones en materia de seguridad humana y justicia social para establecer los mecanismos que aseguren la protección y atención integral de la ciudadanía con enfoque de género y protección de los Derechos Humanos.

Ejes estratégicos para la formulación:

Convivencia y Seguridad Ciudadana Corresponsable y Participativa. El trinomio entre instituciones, organismos y comunidad es una integración importante en la creación de estrategias interdisciplinarias para entender las necesidades de convivencia y seguridad desde una visión holística de los factores de riesgo que generan hechos y fenómenos que afectan la tranquilidad ciudadana

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROBLEMÁTICA INTERVENIDA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD/PLAN/PROGRAMA/PROYECTO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONSABLE Y PARTICIPATIVA	4.1.1.2. Implementar acciones que fortalezcan la seguridad y convivencia ciudadana de manera corresponsable y participativa	Ocurrencia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.	Secretaría de Gobierno, Estación de Policía, Inspección de Policía.	4.1.1.2.1- Acompañamiento a la estación de policía para la implementación del nuevo modelo de prestación del servicio de policía orientado a las personas.	1- Alineación con el nuevo Modelo de Prestación del servicio de Policía orientado a las personas	1- Reducción del delito en un 5% en referencia al año inmediatamente anterior, con evaluación trimestral.	Informe ejecutivo de estadística y resultados.
	a, para reducir la presencia de conductas que afectan la tranquilidad y la ocurrencia del delito.	Intolerancia, consumo de alcohol y SPA, ausencia de valores, falta de cultura ciudadana.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, juventudes, turismo, recreación deporte, Secretaría de Desarrollo económico y Social, Secretaría de tránsito, Estación de Policía, Ejército Nacional, Fiscalía General, Inspección de Policía, comisaría de familia.	4.1.1.2.2- Realizar planes de control en las zona urbana y rural, toma de localidades, plan de registro e identificación de personas.	2- Ejecutar intervenciones conjuntas entre la fuerza pública y las autoridades locales para prevenir delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.	2. Realizar 1 acción trimestral de impacto, basada en las capacidades institucionales y en la evaluación de conductas y delitos.	Informe de resultados
		Intolerancia, consumo de alcohol y SPA, falta de cultura ciudadana.	Alcalde, Secretaría de Gobierno, Estación de Policía, Ejército Nacional.	4.1.1.2.3- Generar estrategias para reducir el índice de riñas y agresiones asociadas a los establecimientos públicos.	3- Expedir decreto para la reglamentación de horarios en establecimientos abiertos al público para contrarrestar riñas por intolerancia.	3- Realizar un plan mensual de control y verificación, para el cumplimiento de la norma, en zona urbana y rural.	Decreto
		Afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.	Secretaría de Gobierno, Estación de Policía.	4.1.1.2.4- Análisis y planeación de la seguridad ciudadana	4- Presentación de análisis estadístico para evaluación del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia con los datos de la sala CIEPS Policía DEBOY	4- Análisis trimestral.	Análisis presentados trimestralmente
		Afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.	Alcalde, Secretaría de Gobierno, Estación de Policía, Ejército Nacional	4.1.1.2.5- Fortalecimiento de las redes de apoyo.	5- Crear o fortalecer el sistema de comunicación radial municipal.	5- Desarrollar el programa en el cuatrienio de gobierno (2024-2027), enfocado a gremios, comunidades y autoridades.	Informe ejecutivo de resultados.

Afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.	Alcalde, Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Estación de Policía, Fiscalía General.	4.1.1.2.6- Mejoramiento de las capacidades de la fuerza pública.	6.1- Gestionar recursos para el despliegue de las estrategias institucionales de la fuerza pública. (FONSET) 6.2- Gestionar proyectos de movilidad, infraestructura, ciencia y tecnología al MININTERIOR. (FONSECON)	6- Número de proyectos presentados/ Número de proyectos contratados en el cuatrienio.	Informe ejecutivo de resultados.
Intolerancia, consumo de alcohol y SPA, ausencia de valores, falta de cultura ciudadana.	Alcalde, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Inspección de Policía y Estación de Policía.	4.1.1.2.7- Implementación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana	7- Gestionar un convenio interadministrativo regional para poner en funcionamiento el Centro de Traslado de Protección.	7- Desarrollar el proyecto en el cuatrienio de gobierno (2024-2027)	Informe ejecutivo de resultados.
Consumo de alcohol, factor de oportunidad.	Secretaría de Gobierno, Estación de Policía.	4.1.1.2.8- Realizar actividades operativas y pedagógicas, tendientes a la reducción de los delitos.	8- Reducir los delitos priorizados en el PISCC del municipio.	8- Reducción del delito en un 5% en referencia al año inmediatamente anterior con evaluación trimestral.	Informe ejecutivo de estadística y resultados.
Ocurrencia de delitos en área rural.	Policía, Ejército, Fiscalía.	4.1.1.2.9- Fomentar acciones de prevención de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia sobre las zonas rurales del municipio.	9- Mantener presencia y control constante en el área rural del municipio, bajo el despliegue del Sistema Integrado de Seguridad Rural SISR.	9- Número de intervenciones realizadas mensualmente en zona rural	Informe de resultados
Consumo de SPA, violencia intrafamiliar, intolerancia.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de desarrollo económico y social, Secretaría de cultura, juventudes, turismo, recreación y deportes, PRECI, Policía, Ejército Nacional,	4.1.1.2.10- Fortalecer campañas de prevención y educación ciudadana frente al consumo de estupefacientes.	10- Prevenir el consumo de SPA en la población adolescente del municipio.	10- Realización de una campaña mensual.	Informe de resultados

	Fiscalía General.				
Consumo de SPA, violencia intrafamiliar, intolerancia.	Alcalde, Concejo municipal, Secretaría de gobierno.	4.1.1.2.11- Orientar el despliegue de los actos administrativos para la regulación del consumo de sustancias prohibidas en sitios públicos.	11- Controlar el consumo de SPA en sitios públicos.	11- Número de actos administrativos firmados durante el cuatrienio con reporte anual.	Acto administrativo creado
Venta y consumo de estupefacientes, violencia intrafamiliar, lesiones personales, riña, homicidio.	Secretaría de Gobierno, Estación de Policía, Ejército Nacional, Fiscalía General, Policía judicial (CTI, SUIN)	4.1.1.2.12- Robustecer las acciones de control al tráfico, venta y transporte de estupefacientes	12- Ejercer control sobre las dinámicas criminales asociadas al microtráfico de estupefacientes.	12- Número de resultados operacionales semestralmente.	Informe de resultados
Afectación a la convivencia y seguridad ciudadana, ocurrencia de delitos.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Policía, Fiscalía, Ejército.	4.1.1.2.13- Incentivar el Pago de recompensas por el suministro de información para el esclarecimiento de delitos.	13- Lograr el esclarecimiento de los delitos de impacto ocurridos en el municipio.	13- Número de recompensas pagadas con reporte semestral	Informe de resultados
Prevención de la extorsión y rentas criminales.	GAULAS Policía y Ejército.	4.1.1.2.14- Fortalecer actividades de prevención en contra de la extorsión en las modalidades carcelaria, digital y clásica.	14- Prevenir la comisión del delito de extorsión.	14- Número de actividades realizadas semestralmente.	Informe mensual de actividades.
Delitos ambientales.	Secretaría de gobierno, inspección de policía, Policía Nacional, Ejército Nacional, Corpochivor, Fiscalía General.	4.1.1.2.15- Desarrollar acciones de prevención y control que conlleven a la afectación de la comisión de delitos contra el medio ambiente.	15- Proteger los recursos naturales y la biodiversidad en zona urbana y rural del municipio.	15- Número de acciones preventivas trimestralmente.	Informe trimestral de actividades.
Todos los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.	Alcalde, Secretaría de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría de gobierno.	4.1.1.2.16- Implementar estrategias para fortalecer las funciones de coordinación y enlace con las autoridades de seguridad del municipio.	16- Contratar la asesoría para el seguimiento de los análisis estadísticos, delictivos y de comportamientos contrarios a la convivencia, para la implementación del PISCC.	16- Contratación anual/cuatrienio de gobierno	Documento contrato.

LINEA ESTRATÉGICA	META DE RESULTADO	NOMBRE DEL PRODUCTO APROBADO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO	INDICADOR DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA
Garagoa, garantía de buen gobierno	Justicia, convivencia seguridad ciudadana	Plan integral Seguridad Convivencia, elaborado implementado 100%	Planes integrales de seguridad convivencia — PISCC con enfoque de género elaborados (450102602)
Garagoa, fomentando la paz y la convivencia.	Justicia, convivencia seguridad ciudadana	Dotar con vehículos el Centro de Policía	Proyectos de convivencia seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
Garagoa, fomentando la paz y la convivencia.	Justicia, convivencia seguridad ciudadana	Gestionar el distrito de Policía de Garagoa con parque automotor	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada (450104200)
Garagoa, fomentando la paz y la convivencia.	Justicia, convivencia seguridad ciudadana	Justicia, convivencia seguridad ciudadana	Infraestructura para la promoción a cultura de la legalidad y a convivencia adecuada (450104300)
Garagoa, fomentando la paz y la convivencia.	Justicia, convivencia seguridad ciudadana	Funcionamiento Inspección policía.	Estrategias implementadas (450104800)

5. JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, presta el servicio de Policía orientado a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como para preservar la seguridad, la tranquilidad y la convivencia ciudadana. En desarrollo de esta misión, el servicio de Policía de Vigilancia constituye el principal componente operacional para la prevención del delito, el mantenimiento del orden público, la atención de los requerimientos ciudadanos y el desarrollo de actividades de control en el territorio.

El municipio de Garagoa, ubicado en el departamento de Boyacá, se encuentra aproximadamente a 136 kilómetros de la ciudad de Bogotá y a 81 kilómetros de la ciudad de Tunja, capital del departamento. Es la cabecera de la provincia de Neira y cuenta con una extensión aproximada de 191 km², conformada por **28 veredas y 15 barrios**, con una población proyectada de **19.582 habitantes**, según el DANE para el año 2025. Adicionalmente, por su ubicación estratégica, Garagoa constituye un centro regional de integración comercial, administrativa, educativa, turística y de prestación de servicios, lo que genera una importante población flotante e incrementa permanentemente la demanda del servicio policial.

La Estación de Policía Garagoa cuenta actualmente con un pie de fuerza de **35 uniformados**, quienes desarrollan las actividades propias del servicio de Policía de Vigilancia en el área urbana y rural del municipio. No obstante, el fortalecimiento del servicio, el incremento del pie de fuerza y la implementación de una nueva Zona de Atención Policial (ZAP) demandan el fortalecimiento de las capacidades logísticas y

Página: 16 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-0051			
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		
Versión: 2			

de movilidad, con el propósito de garantizar una cobertura eficiente, mejorar los tiempos de respuesta y optimizar la atención de los requerimientos ciudadanos.

El servicio de Policía de Vigilancia tiene como finalidad desarrollar acciones preventivas, disuasivas y operativas mediante patrullajes, controles a personas, vehículos y establecimientos abiertos al público, atención de requerimientos de la comunidad, acompañamiento a eventos institucionales y comunitarios, así como la ejecución de planes focalizados para prevenir la ocurrencia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El crecimiento urbano, la dinámica comercial, la extensión territorial y la dispersión geográfica del municipio exigen una mayor presencia institucional y una capacidad de reacción más eficiente. Sin embargo, la disponibilidad actual de medios de movilidad resulta insuficiente para atender de manera oportuna la totalidad de los requerimientos operacionales, situación que limita la cobertura del servicio, incrementa los tiempos de desplazamiento y dificulta la presencia permanente de la Policía Nacional en sectores priorizados, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso.

El fortalecimiento de la capacidad de movilidad permitirá optimizar el despliegue operacional del personal de Policía de Vigilancia, ampliar la cobertura institucional, mejorar la capacidad de reacción frente a situaciones que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana y consolidar la implementación de la nueva Zona de Atención Policial (ZAP). Asimismo, facilitará el desarrollo de patrullajes preventivos, planes de registro y control, campañas de prevención, intervenciones focalizadas y actividades de policía comunitaria, incrementando la percepción de seguridad y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la Institución.

De conformidad con los artículos 1, 2 y 218 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a la Policía Nacional garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes convivan en paz. Igualmente, la Ley 62 de 1993, la Ley 1801 de 2016 y los lineamientos institucionales del Modelo del Servicio de Policía orientado a las personas y los territorios establecen la necesidad de fortalecer permanentemente las capacidades operativas, logísticas y tecnológicas para responder de manera eficiente a las necesidades de seguridad ciudadana.

En este contexto, la adquisición de motocicletas para el servicio de Policía de Vigilancia constituye una necesidad prioritaria para fortalecer las capacidades de movilidad de la Estación de Policía Garagoa, optimizar la prestación del servicio policial, ampliar la cobertura territorial, mejorar la capacidad de respuesta institucional y consolidar la implementación de la nueva Zona de Atención Policial, permitiendo atender de manera más eficiente los requerimientos ciudadanos y contribuir al mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Finalmente, el análisis de la información estadística registrada en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades operativas del servicio de Policía de Vigilancia mediante la dotación de medios de movilidad adecuados, con el fin de incrementar la presencia institucional, optimizar los tiempos de respuesta, robustecer la oferta del servicio policial y contribuir de manera efectiva a la prevención del delito, la reducción de los comportamientos contrarios a la convivencia y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el municipio de Garagoa.

6. ALCANCE

El proyecto incluye mantenimiento posventa, SOAT, Matrícula, nueva imagen institucional y accesorios dispuestos en la ficha técnica y la motocicleta contempla los impuestos del municipio.

El proyecto incluye suministro de combustible, mantenimientos preventivo y correctivo, pólizas y seguros.

Página 2 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2.3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta mailetero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Mailetero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexas certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página 3 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 8 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 1/2" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 3/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página 4 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectúe los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Richacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página: 22 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Página 5 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:		
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser, representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínima de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA		
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.		
Descripción		
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.		
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.		
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.		
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.		
MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS		

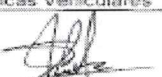
Página 6 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificados por las Resoluciones 5748 de 2015, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 91791 del 08/06/2021".
Resolución Nro. 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001676-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI-ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

Página: 24 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Página 7 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
 CPS-1 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	 St. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
 PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	 MY. Gustavo Adolfo Cortes Moya Jefe Grupo de Movilidad
 St. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
 BG. Herbert Luguity Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024 PÁGINA 2 de 17 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL".
sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios. Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio. En mérito de lo anteriormente expuesto, RESUELVE: ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional. ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación. Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes: El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco. El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C. • Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero): ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3 (ver figura 1, 2, 3 y 4). ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional. (ver figura 1) ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6.5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarras delanteros y traseros deberán guardar la proporción. (ver figura 1 y 2) ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5) ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. ✓ La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas. ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICÍA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3, 4, 5, 6 y 8) ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera – Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P. – Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A. – Su altura debe estar alineada a la palabra POLICÍA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1) ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho. ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium. • Parte frontal (capó): ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica. Aspirante 15.07.2024

Página: 26 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

1.9 Vehículo tipo motocicleta.

Las especificaciones gráficas generales para las motocicletas serán las siguientes:

Color verde limón con franja color verde.

• Parte lateral:

- ✓ Tipografía color blanco sobre fondo verde, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ La palabra POLICÍA se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended y será en letras mayúsculas.
- ✓ La sigla será en tipografía Barlow Condensed Medium, color verde, ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ El maletero será en color verde limón, el contorno deberá ser de color verde de 5 cm de alto a proporción. Asimismo, en los laterales la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 3 cm de alto x 15 cm de ancho.

• Parte frontal:

- ✓ El escudo de la Policía Nacional de Colombia, deberá ir en su versión de policromía, con dimensiones de 9 cm x 9 cm.

97

La motocicleta descrita en el presente proyecto deberá ser presentada y entregada por el contratista en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Boyacá, ubicado en la carrera 4 No. 29-62 de la ciudad de Tunja, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y emitir el respectivo concepto de viabilidad. Posteriormente, la administración municipal recibirá a satisfacción el automotor para su entrega a la Estación de Policía Garagoa, donde será destinado al fortalecimiento del servicio de Policía de Vigilancia, permitiendo el desarrollo de patrullajes preventivos, actividades de vigilancia y control, atención oportuna de los requerimientos ciudadanos, ejecución de planes operativos y de prevención, así como el fortalecimiento de la cobertura y la capacidad de respuesta institucional para contribuir al mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Garagoa; y puede coordinar con el grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá, (deboy.gumov1@policia.gov.co) los trámites para matrícula del parque automotor y entrega, es de anotar que el componente de movilidad debe tener la nueva imagen y simbología institucional de acuerdo a los anexos, que son parte integral de este proyecto.

En caso de que el contratista no pueda traer el vehículo coordinar con el jefe del grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá para consensuar las acciones a desarrollar, acción que aplicara para cualquier tipo de proceso contratación o adquisición por Colombia Compra Eficiente. (Tienda Virtual)

El proceso de la tarjeta TIE debe ser coordinada con el grupo de movilidad del Departamento de Policía Boyacá y el contratista.

De acuerdo con el manual logístico de la Policía Nacional, no se recibirá el vehículo en calidad de comodato sino en transferencia, ya que la entidad territorial de no hacerlo será la encargada de su mantenimiento, adquisición de pólizas y otros costos.

Los elementos relacionados en el presente proyecto deben ser comprados de acuerdo a las especificaciones técnicas anexadas al presente documento, toda vez que la Policía Nacional como unidad certificada debe cumplir con unos protocolos en las adquisiciones de bienes y servicios.

Para realizar el estudio de mercado se utilizó cotizaciones comerciales para las motocicletas uniformadas y no uniformadas, en atención a que no hay catálogo para estos elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así mismo no se dio aplicabilidad al catálogo Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020 # Proceso CCENEG-022-1-2019 de Julio 27 de 2020 hasta Julio 27 2024, por la su caducidad, bajo esta directriz se utilizan cotizaciones comerciales.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA				
Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No Aplica	Boyacá	Municipio de Garagoa	19.582	Rural - Urbana

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de la motocicleta

Página 1 de 7

Código: 1LF-FR-0122

Fecha: 11/07/2023

Versión: 1

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

ETM-PN-013-A3

Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación

27/07/2025

Versión

03

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.

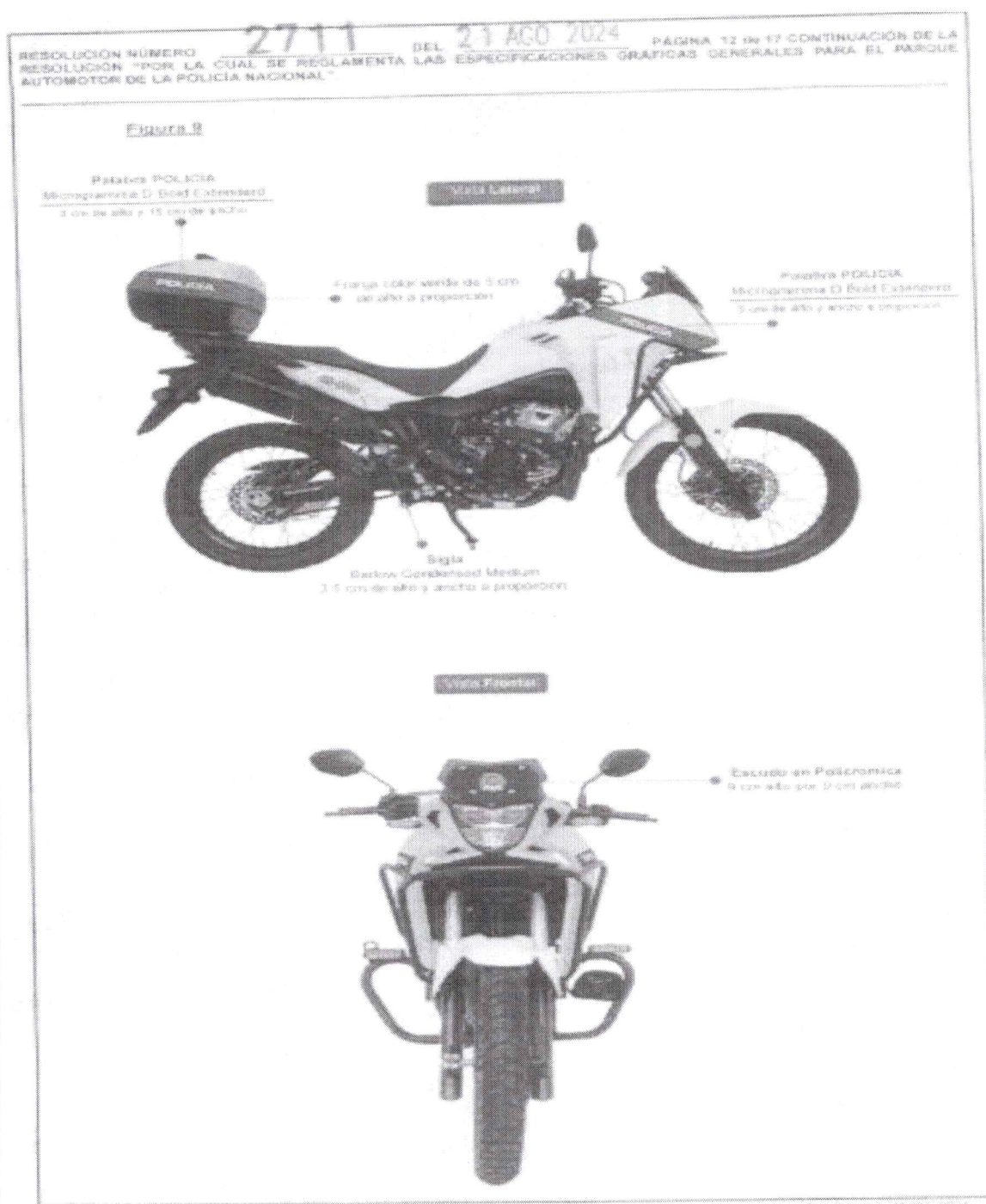
JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N-m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, un mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS



RESOLUCIÓN NÚMERO **2711** DEL **21 AGO 2024** PÁGINA 17 de 17 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL".

Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que estas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **21 AGO 2024**


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Elaboró: PY Wilmar Yessir Bozachica Fonseca
COEST - GRUDI

Revisó: MY Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE

Revisó: CR Diana Constanza Torres Castellanos
OFPLA - JEFAT

Elaboró: St. Oscar Fernando Manjarrés Pastrán
COEST - GRUDI

Revisó: TC Christian Mauricio Barrero Sánchez
OFPLA - CENPO

Revisó: BG Hernán Alfonso Meneses Gelves
SEGEN - JEFAT

Revisó: MY Lina Yessir Lindarte Díaz
DILOR - GUMOV

Revisó: TC Fernando Murillo Sabogal
COEST - JEFAT

Revisó: BG Olga Patricia Salazar Sánchez
DILOR - JEFAT


Revisó: BG Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 18-07-2024
Ubicación: /serv/responsa/3/COEST20150RUSORPLANE/Planes_PLANEACtualización DOCTRINA COEST2/ REGLAMENTO
Carrera 59 No 28 - 24 CAN
Teléfono(s): 5159000 ext. 9272
Coest.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

105-HS-0001
01.00.15

Aprobación: 15-02-2024

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

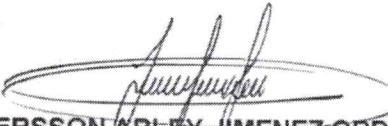
1. Solicitud certificación plan de compras: GS-2026-171923-DEBOY del 18-07-2026
2. Respuesta certificación plan de compras: GS-2026-174534-DEBOY del 21-07-2026
1.1 Solicitud revisión y validación matriz de riesgos: GS-2026-171923-DEBOY del 18-07-2026
1.3 respuesta revisión y validación matriz de riesgos: comentario al oficio: comentario positivo intendente jefe VELASQUEZ BECERRA JOSE WILLIAM
2. Aval interno grupo de movilidad DEBOY: Mensaje de Datos No.0251-2026/SUBCO-JEFAD-GUMOV del 27/07/2026, Destinatario: Señores(as) COMANDANTE DE ESTACIÓN GARAGOA, Asunto: RESPUESTA VIABILIDAD PROYECTO ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE GARAGOA. emitido del correo electrónico deboy.gumov-est@policia.gov.co

1 PRESUPUESTO DETALLADO							
Fase 1							
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM		
1	Motocicleta uniformada 300 CC (Según Ficha Técnica Policía Nacional)	Unidad.	02	\$75.850.000,00	\$ 151.700.000,00		
VALOR TOTAL					\$ 151.700.000,00		
Nota 1: en los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto. Las especificaciones no deben incluir marcas. Nota 2: los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado del cual se anexan las evidencias de este estudio. Nota 3: para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual. PRESUPUESTO TOTAL <table><tr><td>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</td><td>\$ 151.700.000,00</td></tr></table>						VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 151.700.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 151.700.000,00						
2 COFINANCIACIÓN							
Nombre del financiador		% financiación		Valor			
No aplica		0%		\$0			

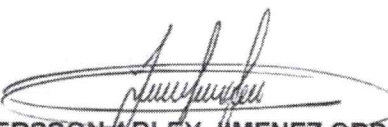
Página: 30 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

3 DATOS DE CONTACTO
CARGO, Comandante Estacion de Policia Garagoa GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS Capitan JERSSON ARLEY JIMENEZ ORDOÑEZ CORREO ELECTRÓNICO, deboy.egaragoa@policia.gov.co TELÉFONO MÓVIL, 313 8539371

FORMULADOR DEL PROYECTO:


Capitan JERSSON ARLEY JIMENEZ ORDOÑEZ
Grado Nombres y Apellidos:
C.C.: 1053345461
Cargo: Comandante Estacion de Policia Garagoa

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:


Capitan JERSSON ARLEY JIMENEZ ORDOÑEZ
Grado Nombres y Apellidos:
C.C.: 1053345461
Cargo: comandante Estación de Policía Garagoa